

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



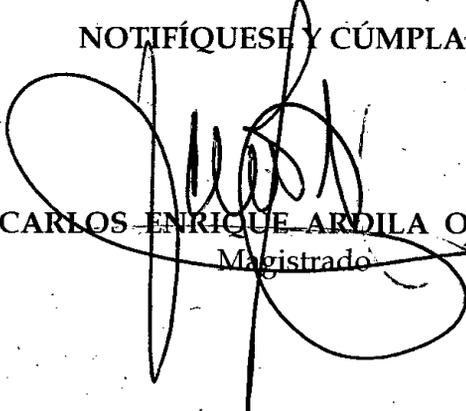
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JAIRO EMILIO ZEA CRUZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-MIN. DEFENSA, POLICIA NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2010-00052-00.

Cumplido el trámite de la aclaración y complementación del dictamen pericial conforme lo ordenado en auto de fecha 27 de noviembre del 2018¹, procédase a dar trámite a la objeción por error grave como lo establece el numeral 5º del artículo 238 del C.P.C, presentado por el apoderado de la entidad demandada que obra a folio 341 a 347 del cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ FI 353 cuaderno principal

Referencia: Reparación directa.

Radicación: 50001-23-31-000-2010-00052-00.

Cierra etapa probatoria.

CJMB